

SEÑOR NOTARIO:

JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, con domicilio en el Cantón Samborondón, portador de la cédula de ciudadanía No. 170355793-2 por los derechos que represento, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de MAMUT ANDINO C.A., sociedad con R.U.C. No. 1790266443001 y domiciliada en Guayaquil, concurre ante usted para declarar BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de MAMUT ANDINO C.A., dentro de los límites del capital autorizado, que fue aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Julio del dos mil dieciocho, aumento que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$236,400.00) y que ha sido íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento (100%) por la accionista CONCERROAZUL 2005, S.L. de nacionalidad española, de la siguiente forma: 1) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$236,386.10) mediante aporte en Especie de bienes muebles y equipos detallados en los Anexos Nos. 1 y 2 del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Julio del dos mil dieciocho; y 2) La cantidad de TRECE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$13,90) mediante aporte en numerario para completar los múltiplos de cuarenta dólares de los Estados Unidos, valor nominal de cada acción. Perfeccionado el aumento de capital mediante su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el capital suscrito y pagado de MAMUT ANDINO C.A. ascenderá a la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$8,287,440.00), dividido en doscientas siete mil ciento ochenta y seis (207.186) acciones de un valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$40,00) cada una, numeradas de la 000001 a la 207.186 inclusive.

Guayaquil, Julio 04 del 2018


JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. # 170355793-2



21/08/18 5.1.2

N° TRAMITE: 64934-0041-18

DOCUMENTO: Protocolización del acta



3 ju 11²
236400

236.386¹⁰

13,90

81287440

207186
40¹⁰

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE MAMUT ANDINO C.A. CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL DIECIOCHO.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes Julio del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas cinco minutos, en la sala de sesiones de la empresa ubicada en la Avenida José Rodríguez Bonín s/n, kilómetro 7.5 de la vía a la Costa, Sector San Eduardo, sin convocatoria previa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria las accionistas de MAMUT ANDINO C.A. a saber: CONCERROAZUL yo %
2005, S.L., representada legalmente por el Presidente del Consejo de Administración, 201219
Ingeniero Julio de Blas Caballero, propietaria de doscientos uno mil doscientos diecinueve (201.219) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una; y señora SILVIA DE BLAS MAYORDOMO, representada 52
por su Apoderada, Dra. Lilia Salazar Chiriboga, según carta poder que presenta, 201276
propietaria de cincuenta y siete (57) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una.- En vista de la ausencia del Presidente 81051090
Titular, se designa como Presidente Ad-Hoc al señor Ingeniero Julio de Blas Caballero y actúa como Secretario el infrascrito Presidente Ejecutivo, señor Jacques Fernando Martinod Morales.- Por Secretaría se informa que se ha elaborado la lista de asistentes a esta Junta, por lo que certifica que a la misma han asistido por interpuestas personas los accionistas registrados en el Libro de Acciones y Accionistas de MAMUT ANDINO C.A., que representan doscientos un mil doscientos setenta y seis (201.276) acciones de cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$40,00) cada una, en actual circulación, equivalente a la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ocho millones cincuenta y un mil-cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,051.040.00).- Acto seguido toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán las accionistas antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Aumento de capital suscrito y pagado por un monto de doscientos treinta y seis mil

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$236,400.00), dentro de los límites del capital autorizado.- Los señores accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día. Acto seguido toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo quien expresa que a la accionista CONCERROAZUL 2005, S.L. dentro de la liquidación y cancelación de la compañía filial CONCERROAZUL S.A., se le adjudicaron entre otros bienes, equipos y bienes muebles evaluados en la cantidad de US\$236,386.10, que la indicada accionista desea aportarlos al capital de MAMUT ANDINO C.A., por lo que propone que la Junta apruebe un aumento del capital suscrito y pagado por la cantidad de doscientos treinta y seis mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos (US\$236.400.00). Que el monto de ese aumento podría ser pagado en un ciento por ciento mediante aporte en especie hasta la cantidad de US\$236,386.10 y el saldo de US\$13.90 en numerario para completar los múltiplos de US\$40,00 valor nominal de cada acción. La accionista Silvia de Blas Mayordomo, por la interpuesta persona de su Apoderada Especial Dra. Lilia Salazar Chiriboga, declara que renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las dos (2) acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de US\$40,00 cada una y que le corresponderían dentro del monto del aumento de capital propuesto, derecho que lo ha negociado íntegramente a favor de la accionista CONCERROAZUL 2005, S.L.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas con 201.276 votos a favor y ninguno en contra deciden por unanimidad 1) Elevar, dentro de los límites del capital autorizado, el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de ocho millones cincuenta y un mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,051,040.00) en la suma de doscientos treinta y seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$236,400.00), para lo cual deberán suscribirse cinco mil novecientos diez (5.910)



de
8,051,040
+ 236,400
8,287,440

nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, numeradas de la 201.277 a la 207.186 inclusive.- En vista de dicho aumento, el capital suscrito pagado de la compañía será de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$8,287,440.00)** dividido en doscientos siete mil ciento ochenta y seis (207.186) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 000.001 a la 207.186 inclusive; 2) Que dicho aumento de capital por un monto de doscientos treinta y seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$236,400.00), dividido en cinco mil novecientos diez (5.910) nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$40.00) cada una, ha sido íntegramente suscrito y pagado por la accionista **CONCERROAZUL 2005, S.L.** mediante aporte en especie de equipos y bienes muebles valuados en la cantidad de **Doscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y seis 10/100 dólares de los Estados Unidos (US\$236,386.10)** y aporte en numerario por la cantidad de **Trece 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,90)**; 3) Que el Ing. Julio de Blas Caballero por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de **CONCERROAZUL 2005, S.L.** declara: 3.1. Que **CONCERROAZUL 2005, S.L.** aporta y transfiere a favor de **MAMUT ANDINO C.A.** la propiedad plena y absoluta de los equipos y bienes muebles cuyo detalle y avalúo individual consta de los Anexos Nos. 1 y 2 de esta acta. Equipos y bienes muebles que están valuados en la cantidad total de **Doscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y seis 10/100 dólares de los Estados Unidos (US\$236,386.10)**; 3.2. Que en este acto a nombre de su representada paga en numerario la cantidad de **trece 90/100 dólares de los Estados Unidos (US\$13,90)** para completar los múltiplos de cuarenta dólares de los Estados Unidos, valor nominal de cada acción; y 3.3. Que por los equipos y bienes muebles aportados más el aporte en numerario recibirá a cambio **cinco mil novecientos diez (5.910) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos** cada una, las mismas que están pagadas en un ciento por ciento (100%) mediante aporte en especie y pago en

numerario conforme lo indicado en este numeral; 4) Que los accionistas CONCERROAZUL 2005, S.L. y SILVIA DE BLAS MAYORDOMO, por las interpuestas personas de sus respectivos representantes, declaran que dan su total conformidad y aceptan solidariamente el avalúo y valor atribuido a cada uno de los equipos y bienes muebles aportados por CONCERROAZUL 2005, S.L. según los anéxos Nos. 1 y 2 de esta acta, y se obligan a responder solidariamente frente a la compañía y con relación a terceros por el valor asignado a cada una de las especies aportadas; 5) Se ordena que la cantidad de Doscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y seis 10/100 dólares de los Estados Unidos (US\$236,386.10) que corresponde al aporte en especie efectuado por CONCERROAZUL 2005, S.L. más la cantidad de Trece 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,90) que la mencionada accionista suscriptora paga en efectivo en este acto, por un total de doscientos treinta y seis cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos (US\$236,400.00) se transfiera a la cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital; y 6) Que una vez perfeccionado el aumento de capital aprobado en esta Junta, se ordena se emita y entregue el título o títulos de acciones a la citada accionista suscriptora.- Los señores accionistas resuelven por unanimidad autorizan al señor Presidente Ejecutivo para que perfeccione legalmente el aumento de capital suscrito y pagado, dentro de los límites del capital autorizado, aprobado en la presente Junta, luego de lo cual deberá comunicar el mismo a la Superintendencia de Compañías adjuntando una copia certificada de la protocolización de la presente acta de Junta General Extraordinaria y declaración jurada sobre el detalle de la correcta integración del aumento de capital, protocolización que debe ser inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotarse ante el Notario Primero del Cantón Quito al margen de la Constitución de la sociedad.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quien la aprobaron y la firmaron en señal

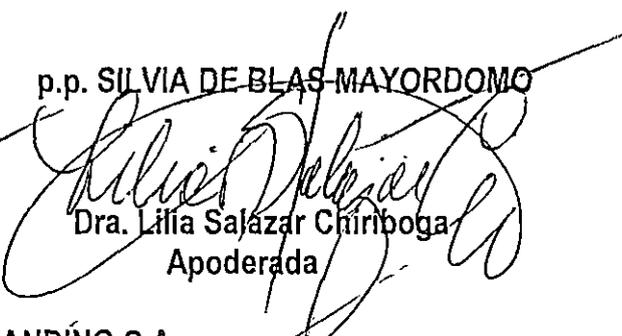


de conformidad, junto con el Presidente Ad-Hoc e infrascrito Presidente Ejecutivo-Secretario que certifica.-

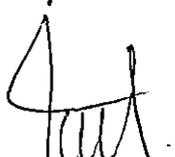
p. CONCERROAZUL 2005, S.L.


Ing. Julio de Blas Caballero
Presidente

p.p. SILVIA DE BLAS MAYORDOMO


Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Apoderada

p. MAMUT ANDINO C.A.


ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
Presidente Ad-Hoc


JACQUES MARTINOD MORALES
Presidente Ejecutivo-Secretario



ANEXO ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE MANUT ANDINA
CELEBRADA 26 DE JUNIO 2018
LISTADO DE EQUIPOS APORTADOS POR CONCERNO AZUL 2005 C.LTDA
ANEXO 1

DESCRIPCION AMPLIADA	MARCA	MODELO	SERIE/CHASIS	No. MOTOR	AÑO	COLOR	AVALUO
1 EXCAVADORA VOLV EC240 BLC EX-205	VOLVO	EC240BLC	EC240V12890	10158987	2002	AMARILLO	\$ 800.00
2 MINICARGADORA VOLV MC90B MN-100	VOLVO	MC90B	VCE01800J00071101	D3 ADCCE21	2010	AMARILLO	\$ 16,383.77
3 EXCAVADORA DOOS SS50 LCV EX-600	DOOSAN	SOLAR SOLCV	DMGHELYP81010818	D1ZTS103244EA	2011	ANARANJADO	\$ 63.99
4 CARGADORA CATP 992D CR-500	CATERPILLAR	992D	73W17854	7M100591	1998	AMARILLO	\$ 12,748.67
5 CARGADORA CATP 992D CR-501	CATERPILLAR	992D	7M100521		2002	AMARILLO	\$ 54,378.28
6 CARGADORA CATP 998G CR-401	CATERPILLAR	998G	CAT0988GCRH000864		2002	AMARILLO	\$ 40,000.00
7 CAMIONETA MAZDA 4X4 STD CRD 2.5 LO-122	MAZDA	BT-50 CD 4X4 STD CRD 2.5	8L FJNDVMSH000451		2009	PLATEADO	\$ 3,208.71
8 TRACTOCAMION MAZDA RD3885 TC-200	MAZDA	RD3885X	1M2P267YSJ023273		1995	BLANCO	\$ 13,528.79
9 TELEHANDLER CATP EH-103	CATERPILLAR	MW11230 LC	400776		2012	ROJO	\$ 11,794.33
							\$ 162,872.18

JULIO DE BLAS CABALLERO
 PRESIDENTE AD-HOC

MARCELO RAMIREZ MORALES
 PRESIDENTE EJECUTIVO SECRETARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790266443001
RAZON SOCIAL: MAMUT ANDINO C.A.
NOMBRE COMERCIAL: MAMUT ANDINO C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINOD MORALES JACQUES FERNANDO
CONTADOR: VINCES ENDARA ALEXANDRA CRISTINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/1976 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/06/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: SAN EDUARDO Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN
 Número: S/N Intersección: PUENTE PORTETE Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: A
 CINCUENTA METROS DE LA POLICIA JUDICIAL Telefono Trabajo: 042593230 Celular: 0991913672 Email:
 transporte@mamutandino.com Web: WWW.MAMUTANDINO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SÓCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera manual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% se presenten los comprobantes de venta correspondientes.



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS: 2
 CERRADOS: 2
 14 JUN 2018

Firma del Solidario Responsable
 USUARIO GGLE050115 AGENCIA WTC
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/06/2018 10:33:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790266443001
RAZON SOCIAL: MAMUT ANDINO C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/1976
NOMBRE COMERCIAL: MAMUT ANDINO C.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: SAN EDUARDO Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN Número: S/N Intersección: PUENTE PORTETE Referencia: A TRESCIENTOS METROS DE LA POLICIA JUDICIAL Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 042593230 Celular: 0991913672 Email: transporte@mamutandino.com Web: WWW.MAMUTANDINO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **TRANSPORTE:** TRANSPORTE **FEC. INICIO ACT.:** 14/06/2018
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Referencia: JUNTO A LA EMPRESA DITELME Oficina: PB Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 19 Telefono Trabajo: 042593230 Email: transporte@mamutandino.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTA CON ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE
14 JUN 2018

Firma del Servidor Responsable
USUARIO GGLE050115 AGENCIA WTC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/06/2018 10:33:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790266443001
RAZON SOCIAL: MAMUT ANDINO C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: MAMUT ANDINO **FEC. CIERRE:** 31/07/1986
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE Número: 368 Piso: 4
Telefono Trabajo: 2547087

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 16/06/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 20/09/2017
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: JUNTO A LA PLANTA DE LA
EMPRESA DITELME SA Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 19 Telefono Trabajo: 042875272 Telefono Trabajo: 042593230
Celular: 0991913672 Email: transporte@mamutandino.com Web: WWW.MAMUTANDINO.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

14 JUN 2018

Firma del Servidor Responsable
USUARIO GGLE050115 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/06/2018 10:33:43

Página 3 de 3
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón

BOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial 2 fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 06 JUL 2018



MAMUT ANDINO C.A.

Guayaquil, Marzo 22 del 2018



Señor Don
JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
Ciudad.

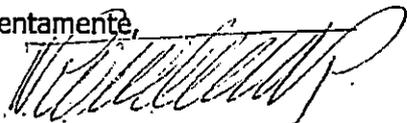
Estimado señor Martinod:

Me es grato comunicarle que el Directorio de **MAMUT ANDINO C.A.**, en sesión celebrada el 07 de Marzo del 2018, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, para un período de **dos años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En esa calidad, está autorizado para ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que obliguen a la sociedad dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en su estatuto social.

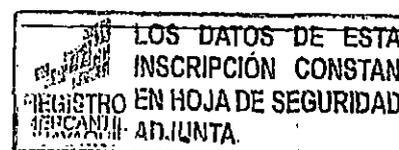
MAMUT ANDINO C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de Marzo de 1976 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Vladimiro Villalba Vega, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 23 de Abril del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 25 de Mayo de 1979 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Agosto del mismo año, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. Mediante escritura pública de fecha 08 de Junio del 2012 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Agosto del 2012 la compañía reformó integralmente sus estatutos sociales.

Atentamente,


Dr. Francisco Marcelo Rosales Ramos
Presidente del Directorio y de la Compañía

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **MAMUT ANDINO C.A.** para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, Marzo 22 del 2018


JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 1703557932



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.497
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:10:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **MAMUT ANDINO C.A.**, a favor de **JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES**, de fojas 14.076 a 14.079, Registro de Nombramientos número 4.012.

ORDEN: 14497



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de marzo de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil, 06 JUL 2018

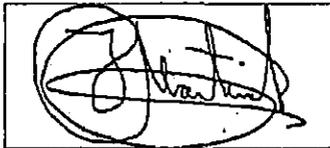
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Nº 0312748



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703557932

Nombres del ciudadano: MARTINOD MORALES JACQUES FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARTINOD JACQUES MARIA

Nombres de la madre: MORALES BLANCA TERESA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-135-62805



185-135-62805

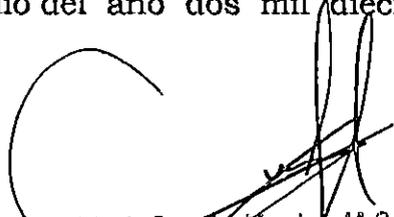
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



COLIZACIÓN: A petición de la DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Abogada, con Registro número cero nueve-dos mil cinco-ciento siete del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.-
Guayaquil, seis de Julio del año dos mil dieciocho.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en diez (10) fojas.-
Guayaquil, seis de julio del dos mil dieciocho.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000023422



20180901005P01753

PROTOCOLIZACIÓN 20180901005P01753

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE JULIO DEL 2018, (16:13)

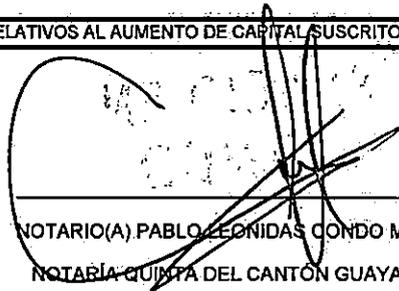
OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAMUT ANDINO C.A.	REPRESENTADO POR JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES	RUC	1790268443001

OBSERVACIONES:	DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
----------------	--


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Faint handwritten text at the bottom of the page

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.661
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrita el **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** celebrada el 03 de Julio del 2018 referente al **Aumento De Capital Suscrito Dentro Del Límite Autorizado** de la compañía denominada: **MAMUT ANDINO C.A.**, de fojas **38.568 a 38.578**, Registro Mercantil número **3.382**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35661



Guayaquil, 16 de agosto de 2018

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0421200